



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. ES 2575

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1594 de 1984, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 2212 del 01 de agosto de 2007, en concordancia con el Decreto 357 de 1997 y considerando:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. **25771** del 22 de Julio de 2005, se denunció la contaminación atmosférica y por escombros cerca del puente del Río Funcha, ubicado en la carrera 8 entre Calle 14 y 16 Sur, de esta ciudad.

El Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita el 4 de Noviembre de 2006, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. **8173** del 8 de Noviembre de 2006, mediante el cual se constató que: "se encontró residuos de basura sobre le río y el andén. Se observa presencia de indigentes. Se sugirió trasladar la queja a la EAAB y a la alcaldía de la localidad de Sari Cristóbal."

Que el Decreto 1594 de 1984 en su artículo 204 establece: "Cuando el Ministerio de Salud entidad delegada encuentren que aparece plenamente comprobado que el hecho investigado no ha existido, que el presunto infractor no lo cometió, que el presente Decreto, sus disposiciones complementarias, o las normas legales sobre usos del agua y residuos líquidos no lo consideran como infracción o lo permiten, así como que el procedimiento Sancionatorio no podía iniciarse o proseguirse, procederá a declararlo así y ordenará cesar todo procedimiento contra el presunto infractor". Subrayado fuera de texto.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con el radicado DAMA No. 25771 de Julio 22 de 2005, por presunta contaminación por escombros y residuos sólidos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

11 OCT 2007

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Subsecretaria General

Proyectó: J Gabriel Villamarín
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

E:\JUAN GABRIEL\traslados empresa de acueducto 8173.doc